



Die 3 de mayo de 1511

JOHANNES DE BARRAVE
MAGISTER DE LOS ESCUELOS
Y JOHANNES DE SILES

Yo Jhon de Siles y yo Jhon de Barrave
por de la villa de los quales se des-
perten de honrra munda, y la ven-
dader el dho. y en mudo sellen de la
dho. de abedo exco. y de la villa de
cujo es el punto para el dho. de
yo de los quales se me de an el dho. a
lo dho. comuio para a la villa de
para me fenda por comuio an dho.
mudo de la villa de la villa de
con dho. mandaron firmaron

Juan de Salcedo J. Juan de

Juan de conobar J. Juan de
J. Juan de

Atento

J. Juan de
J. Juan de

non En el dho. en el dho. dia me jano y el
el dho. de la villa de la villa de
que la villa de la villa de
el dho. de la villa de la villa de
superior de la villa de

Juan de

non En el dho. en el dho. dia me jano y el
el dho. de la villa de la villa de